GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - **Nº 138**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 26 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA - Juzg. de 1º Inst. 2º.Nom. C. y C. Villa María.- autos: "PARDIÑAS RICARDO EDUARDO C/ GABRIEL GERMAN MIRANDA Y OTROS - EJECUTIVO", Martillero JOSÉ A. LÓPEZ MP. 01-678- REMATARÁ el día 03/08/11, 10,30 Hs. en la de remates del Tribunal sito en calle Gral. Paz 331 Planta Baja de Villa Maria, derechos y acciones al 50% del Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Maria Dpto. Gral. San Martín , Pcia. de Cba., Insc. en el Reg. Gral. de la Pcia. al Dº 20.848, Fº 31.858, año 1973, desig. Mza. 15, Lotes A y B, sup. total 4.706,40mts2., pertenecientes al Sr. Ivan Orlando Miranda, (demas descripciones surgen de autos), por la base de $ 582.824,00 e Incremento mínimo de posturas: $ 5.828,00, luego de espera de ley si no hubiere postores por esta, saldra a la venta por el 50% de la misma osea $ 291.412,00, e Incremento mínimo de posturas: $ 2.914,00.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo.- MEJORAS: Oficinas, 2 baños y dependencias, galpón tipo parabólico de chapa, con portones de chapa.- UBICACIÓN: Av. J. Perón esquina calle Tupungato. V. Maria. OCUPACION: MIRANDA SEMILLAS SRL..- GRAVÁMENES: El de autos.- TITULOS: los que expida el Tribunal, Art. 599 del CPC.- INFORMES: Martillero, M. Ocampo 1467- tel. 0353-156573125- Villa María- Fdo. Dra. ISABEL LLAMAS DE FERRO - Secretaria.- OFICINA: 18/07/11.

3 días – 18208 – 28/7/2011 - $ 252.-

Orden Juzg. 1ªInst. 2ªNom., C.C.C., Secr.Nº4, Dra. Maria Victoria Castellano de Villa Dolores, en autos caratulados "Oficio Ley 22172 del 10º Juzg. C.C. y Mina de la 1º Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza en autos "Coop. Vitivinicola Nueva California Ltda.. c/ Sarobe Herberto Ramón y otros –p/Ejecución Hipotecaria-", el Martillero Gabriel Azar, m p.01-830, rematarà el dìa 28/07/11 a las 11hs., (o dìa hàbil inmediato posterior a la m/hora en caso de resultar inhàbil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, el sgte. inmueble: Nº7154 – Fº11214 – Tº45 – del 18/07/1991.-Depto. San Javier, Ped. De Las Rosas, Villa de las Rosas.- Derechos y Acciones sobre un 50% indiviso, propiedad de Enrique E. Bustamante y Fanny E. S. de Bustamante s/: Una Fracción de Terreno baldío con todo lo clav. plant. y ad. al suelo que contenga ubicado en Villa de las Rosas, Prov. Córdoba, que se designa como lote UNO, en el plano de sub.confecc. por el Ing. Enrique D. Frontera Minetti (Expte. Nº 0033-90895/87- visado por la Dir. Gral. de Catastro – Archivado bajo el Nº 100.909 del Prot. de Planos y Nº 124.170 del Prot. de Planillas con fecha 29/04/87) según el cual mide 102,45ms. de fte. al S. s/ c. Pùblica, de E. A O.; -de este ùltimo punto y hacia el N., form. un áng. de 77º 46m. parte una línea de 103,22ms.; hacia el E., form. un áng. de 92º50' parte una línea de 120,34ms.; en dirección al E. , con áng. de 179º36' una línea de 5,95ms.; hacia el S., form. un áng. de 71º03' hasta unirse con el primer cost. desc. con el que forma un áng. de 118º45' y cerrando la figura una línea de 91,49ms., que da frente a la calle M. Andrada, todo lo que hace una sup, de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUN Mts. OCHO Dcm.2. y que linda: al N. M. Asís; -al S. C. Pública; -al E. , c. M. Andrada y en pte. Lote 2 del mismo Plano ocup. por la c. M. Andrada; -y al O., con B. Palacios y en pte. Pje. Pùblico.- MEJORAS: Cerrado perimetralmente por alambrado..- ESTADO OCUP.: Desocupado.- BASE: Su base imponible ($45.613,50) no admincr.inf,al 1% de la anterior.-CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certificado) mas la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta mas 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la Prevención de Violencia Familiar).- Compradores en comisiòn cumplimentar Art.586 del C. de P.C..- INFORMES: al Tribunal o al Martillero T.E.03544-15446149.- Oficina 05 de Julio de 2011.-

3 DÍAS – 18284 – 28/7/2011- $ 408.-

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 4o Nominación Rosario, Secretaría de quien suscribe hace saber en autos: "EQUITY TRUST COMPANY ARG. C/ STERNARI CLAUDIA VIVIANA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 249/00)", se ha dispuesto que el martiliero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20- 08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 28 de Julio de 2011, a las 11,00 Hs. Delegando funciones y facultades al solo y único efecto de subastar en el Martiliero Público Francisco Minin, Mat. Prof. N° 01- 451, la misma se llevará a cabo en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, se subastará en Block los siguientes inmuebles hipotecados en autos, propiedad de la demandada, consistente en: 1o) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y adherido al suelo que contiene, ubicado en Villa "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, cuya fracción de terreno se designa como parte Oeste del lote N° 10, de la manzana letra A, Sección A del plano de loteo y se compone de 21 m. de frente y contrafrente, por un fondo de 42,96 m. en su costado Norte y 42,33 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 901,8450 m2, y linda al E. calle de por medio de 3 m. de ancho, con la otra parte del lote 10, al N. con parte del lote 9, al O. con el río Anizacate y al Sud con parte del lote 11, todos de la misma manzana; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 8 y 10, al S. parcela 10 y parte de la 9, al E. calle pública y parcela 10 y al O. rivera del río Anizacate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 008; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.276 Dpto. Santa María (31-06).- Registrándose la siguiente hipoteca: en 1 Gdo. a favor de BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION, domic. en Florida 99 Cap. federal por el monto de U$S 149.000.- Escritura 539 del 16/10/97. Entró D° 4963 del 01/10/08, escritura 615 del 21/08/08; Esc. Reg. Mat. 4917; cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por BANK BOSTON .N.A, escritura relacionada en B-9. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/ de EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. Escritura 615 "A" del 21/08/08,; D° 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08; adq. c/ fiduciario del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba. 2o) Otra fracción de terreno designada como lote N° 9, de la manzana letra A, Sección A del plano de sus antecedentes, ubicado en Villa "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, que mide: 21 m. de frente al Este e igual medida en su contrafrente al Oeste, por 65,99 m. en su costado Norte y 65,96 m. en su costado Sud, o sea una superficie de 1.385,4750 m2, lindando al N. con el lote 8, al S. con el lote 10, al E. con calle pública y al O.con el río Anizacate; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 8, al S. parcela 10 y parte de la 9, al E. camino público y al O. rivera del río Anizacate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 009; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.277 Dpto. Santa María (31-06). Registrándose la siguiente hipoteca: en 1er Grado a favor de BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION, domic. en calle Florida 99 Cap. federal por el monto de U$S 149.000.- escritura 539 del 16/10/97. Entró D° 4963 del 01/10/08, esc. 615 del 21/08/08. Esc. Reg. Mat. 4917 Hip I. PROV. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por BANK BOSTON .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/ de EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; D° 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08. adq. c/ fiduciario Del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba.- 3o) Otra fracción de terreno con todo lo en ella construido y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, designado como parte del lote N° 10, de la manzana letra A, Sección A, ubicada en el costado Este de la mayor superficie de que es parte y mide 18 m. de frente y contrafrente, por 21 m. de fondo en sus otros dos lados, o sea una superficie total de 360 m2, y linda al E. con calle pública, al N. con parte del lote 9, al O. y S. calle 3 m. de ancho de por medio respectivamente con resto del mismo lote 10 y con parte del lote 11, todos de la misma manzana; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parte de la parcela 9, al S. parcela parte de la parcela 9, al E. calle pública y al O. parte de la parcela 9. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 010; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.278 Dpto. Santa María (31-06). Registrándose la siguiente hipoteca: en 1er Grado a favor de BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION, domic. en calle Florida 99 Cap. federal por el monto de U$S 149.000.- escritura 539 del 16/10/97. Entró D° 4963 del 01/10/08, esc. 615 del 21/08/08. Esc. Reg. Mat. 4917 Hip I. PROV. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por BANK BOSTON .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/ de EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; D° 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08; adq. c/ fiduciario Del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba. - 4o) Un lote de terreno señalado en el plano de subdivisión con el N° 8, de la manzana letra A, Sección A ubicado en el lugar denominado "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1.398,6488 m2, lindando al N. con el lote 7, al S. con el lote 9, al E. con calle pública y al O. con las sinuosidades del río Anizacate; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 7, al S. parcela parte de la parcela 9, al E. calle pública y al O. rivera del río Anizacate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 008; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.279 Dpto. Santa María (31-06); Registrándose libre de Embargos, pero sí la siguiente Hipoteca: en 1er Grado a favor de BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION, domic. en calle Florida 99 Cap. federal por el

monto de U$S 149.000.- escritura 539 del 16/10/97. Entró D° 4963 del 01/10/08, esc. 615 del 21/08/08. Esc. Reg. Mat. 4917 Hip I. PROV. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por BANK BOSTON .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/ de EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; D° 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08. adq. c/fiduciario Del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba .Al T° 118 E, F° 5164, N° 377761 de fecha 09/10/2009, por $ 5.662,82.- por los autos que se ejecutan.- Y la siguiente Inhibición: 1) Anotada al F° 90013, Diario 157, del 08/02/2002, sin monto, orden Juzg. Dist. 6o Nom. Rosario, autos: Sternari, Claudia V. SI P. Quiebra (538/91). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho inmueble se venderá con la BASE de $ 406.691,00.- A.I.I. y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25 % y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta los inmuebles, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20 % del precio ofertado con más la comisión de ley al martilliero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.C.- Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en las condiciones que constan en las constataciones (desocupados), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua, adeudadas son a cargo exclusivo del comprador a partir de 09/11/01, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio.- Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la corres pondiente ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente de los inmuebles subastados deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona e! titulo de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de Junio de 2011.- Dra. EDIHT M. CARESANO - SECRETARIA.- Martilieros e Informes: en Córdoba F. Minin (0351) 155-903125 - En Rosario: Oscar Kovalevski (0341) 4111800 .17/19 hs.

3 días - 18291 - 28/7/2011 - $ 1548.-

Orden Juez de 1ra. Inst. y 10° Nom, en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Schierano, José Edelmiro c/ Pereyra, Marcela Alejandra – Ejecución Prendaria – Rehace" Expte. N° 1749086/36, el Mart. Jorge Axel Robles, Mat. 01-1666, con domicilio en calle Echeverría 437, rematará el día 27/7/2011 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B., el automotor prendado, Peugeot 206 modelo 2001, dominio DFZ 134 inscripto a nombre de Marcela Alejandra del Milagro Pereyra., Condiciones: en el estado en que se encuentra, sin base, dinero de contado y al mejor postor, posturas de $ 500.- debiendo el comprador abonar en el acto del remate al veinte por ciento (20%) del precio de venta y el saldo al aprobarse la subasta con más la comisión de ley del martillero (10%) e IVA si correspondiere y fondo para la violencia familiar (2% del precio de la venta). En el caso de compra en comisión, deberá ser individualizar al comitente quien deberá aceptar la compra en el término de 5 días perentorios. El automotor se encuentra en calle Tomas Guido N° 1831 2do. "B" de Barrio Lomas de San Martín. Exhibición: 26 de Julio de 15 a 18 hs. Informes: Mart. 153016923. Dra. María Eugenia Murillo. Oficina, 22 de Julio de 2011. Verónica Montañana – Prosecretaria.

2 días – 18422 – 27/7/2011 - $ 144.-

LABORDE – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. B. Ville, en autos « Municipalidad de Laborde c/ José Cayetano Verdino – Ejec. (Expte. M-81-04), Mart. Lucia Rossi M.P. 01-991, rematará el 3/8/2011, 10 hs. Sala Rem. Juzg. De Paz de Laborde, el sigte. Bien: Fracción de terreno que es parte de la Manzana 20, del Plano del Pueblo José María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, desig. Lote 25 c/ superficie de 250 mts. Cdos., inscripto en la matrícula N° 890.019. Mej.: edificado vivienda en estado de destrucción total, cerrada con chapa, techo de chapa destruido, sin piso, en definitiva con paredes en estado de derrumbe "desocupado". Serv.: luz, agua, pav. Gas y serv. Municipales, sin conexión. Cond. De venta. El bien inmueble saldrá a la venta con la base Imponible o sea $ 8.260.- mejor postor, dinero efect. O cheque certif. 20% a cta en acto remate más com. Ley Mart. e IVA e Imp. que por ley corresp., con más 2% s/ precio subasta (Art. 24 Ley 9505) saldo 80% aprob. la sub. (Art. 589 C.P.C.). Posturas mín. $ 324,50. Compra en comisión, se deberá manifestar, nombre, documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos s/ Inf. Registral. Títulos: (Art. 599 del C.P.C.). Por el presente se notifica al dem., rebelde Sr. José Cayetano Verdino y/o sus herederos o sucesores. Inf. Mart. Marcos Juárez N° 658 B. Ville, Cba. Tel. 03534-15586473. Dr. Mario A. Maujo – Secretario. Oficina, 5 de Julio de 2011.

2 días – 17981 – 27/7/2011 - $ 184.-

O. Sr. Juez 51° Nom. Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Fournier en autos Plan Rombo SA de Ahorro para fines determinados c/ Artusa Domingo Claudio – Ejecución Prendaria – Expte. 1873895/36 el Mart. Francisco B. Minin, Arturo M. Bas 258 – Casilla 26 de Cba. rematará en Sala del Poder Judicial, Arturo M. Bas 158 P.B. el día 26 de Julio a las 11,30 hs. auto. Renault Mod. Clio, Año 2008, dominio HLY-785, con la base de Crédito Prendario de 36.655,92 o sus partes o sin base – postura mínima pesos 500.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar adquirente en el acto 20% de su compra a cuenta de precio con más el 10% de comisión al Mart. e impuesto Ley 9505 del 2% - compra en comisión nombre y dirección del comitente acto del remate, ratificando éste dentro de los 5 días posteriores a la subasta y constituir domicilio legal dentro de las 30 cuadras. Revisar: 25/7/2001 de 15 a 17 hs. en C. Pellegrini 1141 – B° San Vicente – Infv. Al Mart. 0351-155903125. Fdo.: Horacio A. Fournier – Secretario. Oficina, 28/6/2011.

N° 16183 - $ 56.-

O. juez 24º.C. y C. autos "Gigena Oscar Alberto c/ Rossi de Juncos Lucia Clelia – ejecución hipotecaria (exp nº 667937/36 –cpo.2) mart. Quiles Buteler Cristian m.p. 01-924. dom. espora nº 254 cba. rem. 28/07/2011 11:00hs (Arturo m. Bas nº 158 – pb - Córdoba) depto: ubicado en la localidad y pedania de alta gracia - depto. Santa María. – sup. cub. propia de 77mts.6dms.cdos y descubierta común de uso exclusivo de 159mts.93dms.cdos. inscripto a la matrícula nº 150.641/2 (31-06) santa Maria, a nombre de Gigena Oscar Alberto. ubicado en calle: Sofia esq. Tokio – Bº Gral. Bustos, de la ciudad de alta gracia – provincia de Córdoba.-mejoras: porch, living comedor c/hogar; cocina; dos baños; 3 dormitorios, garaje doble, al fdo. patio. - base $ 47.534.- dinero de contado, mejor postor, acto de remate 20% del precio y a cuenta del mismo más com. mart, saldo aprob subasta. Nas el impuesto previsto por el art. 24 de la ley 9505 (2% del precio de la precio de la subasta).- se hace saber al comprador que en caso de compra en comisión, deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento, quien se deberá ratificar en el termino de cinco dias.- hágase saber que solo sera admitida la sesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma, previo cumplimiento del impuesto de sellos correspondiente a la mencionada sesión e informe de dominio e inhibición a nombre del cedente. si la aprobación se produjera vencido los treinta días corridos de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del uno por ciento mensual. serv: agua corriente; luz, y la calle de acceso es de tierra; ocupantes: Sra. Ceballo Adriana Noemí de esposa del hijastro del titular registral y grupo familiar .-post. mínima. $500. ver de 14hs a 18hs en el lugar de su situación. informes: mart. tel. 0351-156-411241. grav. inf. reg. prop. autos. of. 25/7/2011.Dra. Morresi Mirta Irene (secretaria).-

3 días – 18439 – 28/7/2011 - $ 408.-

LABOULAYE – Orden de la Excma. Cámara Crim., Corr., Civ., Com. de Flia. y del Trabajo de Laboulaye, en autos: "Avila Esteban Federico c/ Radiodifusora Laboulaye S.R.L. y/o Radiodifusora del Sur S.A. – Diferencias Salariales, etc. (A-7/08) – Cuerpo de Ejecución de Sentencia". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 29/7/2011 – 10 hs. en la Sala de Audiencias de ésta Excma. Cámara – San Martín N° 6, 2° Piso de Laboulaye, inmueble de propiedad de Radiodifusora Laboulaye Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se describe de la siguiente manera. Fracción de terreno con todas sus mejoras, formada por parte del Solar N° 3 de la Mza. 21 Sec. "A" de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. Roque S. Peña, Pcia. de Cba. que mide 12 m. de N. a S., por 31,50 m. de fondo de E. a O. o sea una superficie total de 378 ms2, que lindan: al N. con resto del solar 3 de Emilio Costanzo, al Sur con solar 4 de Ricardo Masa, al Este calle Tucumán, y al Oeste con resto también del solar 3 de Emilio Costanzo, según títulos. Inscripción Registral: D° 21.274; F° 39209; A° 1974. Empadronado en DGR: cuenta 220105931603. El inmueble se ubica en la calle Tucumán contiguo y al norte de numeración 161 (entrada con portón de auto) y a 13 mts. Hacia el sur desde la esquina de calles Tucumán y las Heras (se estima corresponde a numeración 159). Terreno con edificación. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base: $ 59.253.- Postura mínima: $ 300.- Condiciones: comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 2% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (Art.24 Ley 9505). Exhibición de inmueble: 27/7/11 (9 a 11 hs). Inmueble ocupado por Radiodifusora del Sur S.A., quien adjuntó copia del contrato de comodato de fecha 1/6/2008 por veinte año. Títulos: Art. 599 del CPC. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: al Martillero: H. Yrigoyen 306 La Carlota y Av. Independencia N| 232 Of. 17 Laboulaye (Tel. 03584-15498806 – 422007). Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río IV. Fdo.: Dr. José A. Martínez Manzini – Vocal. Dra. Nora Diana Peluca – Secretaria. Laboulaye, 22 de Julio de 2011.

4 días – 18438 – 29/7/2011 - $ 528.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 8, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "Gago Hnos. - Sociedad de Hecho - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 543333/36", que se tramitan por ante este Tribunal, la Sra. Síndica Susana Beatriz Santurjo ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Complementario. Asimismo se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes los que fueron confirmados por la Alzada mediante Auto N° ciento siete de fecha 21/3/2011. Of. 18/7/2011. Barbero Becerra de Ceballos, Secretaria.

2 días - 17969 - 1°/8/2011 - $ 70.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez C. y C. 5o Nom. Sec. N° 9 a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz (PLT) de esta ciudad de Río Cuarto, en autos:" PAVON DE DADONE CLARA ROSA-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. Nro. 28/2009", hace saber a Ud. que por Sentencia definitiva N° 50 (CINCUENTA) , de fecha 06/06/2011 se ha declarado la Quiebra de la Sra. CLARA ROSA PAVON DE DADONE, D.N.1.3.414.892, Argentina, jubilada, Cuil/Cuit 27-03414892-4, viuda en primeras nupcias de ENRIQUE ROBERTO LORENZO DADONE, con domicilio real en calle Avenida España 134 de esta ciudad de Río Cuarto. Poner en conocimiento del Cdor. Carlos A. Tallone, Síndico designado en el concurso, que a mérito de lo expresamente dispuesto por el art. 253 inc. 7) de la ley 24.522 deberá continuar cumpliendo sus funciones en el trámite de la quiebra. Ordenar la incautación de los bienes de la fallida a cuyo fin ofíciese, poniéndose en posesión de los mismos al síndico designado en autos, hasta tanto se designe liquidador en autos.- Ordenar a la fallida y a los terceros a que en el término de 24 hrs. entreguen a la sindicatura los libros de comercio y documentación que existiere en su poder o de terceros. Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella.- Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5, de la L.C). Hágase saber a los acreedores con título posterior a la apertura del concurso y anterior al presente resolutorio, que deberán ocurrir por la vía del art. 202 de la L.C a los fines de procurar el reconocimiento de sus acreencias. Ordenar la realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin fíjese audiencia a los fines del sorteo de un liquidador, para el día 23 de junio próximo, a las 10:00hs.- Fíjese el 20 de julio del corriente, a los fines que la sindicatura presente informe general.- Oficina: 07/06/2011.

5 días - 16748 - 1°/8/2011 - $ 217

AUDIENCIAS

El señor Juez de Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Piscitello, Beatriz Fátima c/ Mancini, Miguel Ángel – Divorcio Vincular – Contencioso" (Expte. 270093), cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Mancini a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676, que se designa para el día 26 de Setiembre del corriente año a las 10,00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con patrocinio letrado y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada norma legal – Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. Gabriela Rubicini – Secretaria.

5 días – 15306 - 1°/8/2011 - $ 40.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1o Instancia y 31° Nominación en lo C.y C., en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL S.A. C/ ZITELLI Rosa Josefa y Otro P.V.E. (EXPTE. 401788/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Marzo de 2011. ...Por preparada la vía ejecutiva. Fdo.: Dra. Marta Weinhold de Obregón. Secretaria. Oficina18 de julio de 2011.-

5 días - 17814 - 1°/8/2011 - $ 40.

CITACIONES

El Sr. Juez del Juzgado Federal 3 de Cordoba Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Fiscal en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) C/ Safeco Sociedad Anónima para el Fomento Edilicio de Cordoba - Ejecución Fiscal (EXPTE. 1386-A-09), cita a Safeco Sociedad Anónima para el Fomento Edilicio de Cordoba, CUIT 30-61277023-5 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento.- Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.-

5 días – 18087 - 1°/8/2011 - $ 52.-

El Sr. Juez de 1a Instancia y 3a Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Domenech, cita y emplaza al Señor Leonardo Sebastian Kuzicz, a los fines de que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Leonardo Kuzicz - Ejecutivo" (Exptíe.Letra "B" N° 83 iniciado el 02-10-2009)", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría n° 6, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina,<30 de junio de 2011.-

5 días – 18086 - 1°/8/2011 - $ 40.-

VILLA MARIA – El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Flia. de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a la demandada Marcela Alejandra Simian, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "Tioni Franco Martín c/ Marcelo Alejandra Simian – Abreviado – Daños y Perjuicios – Accidente de Tránsito". Fdo.. Alberto Ramiro Doménech – Juez. Pablo Enrique Menna – Secretario. Villa María, 12 de Febrero de 2010.

5 días – 14443 - 1°/8/2011 - $ 45.-

Juzgado: Civil y Comercial de Iera Nom.- Villa María - Juez: Ana María SONADERO de BARBERIS - Secretaría N° 2: María Aurora RIGALT - Autos: SALARIO, Susana Beatriz c/ Sucesores de Mateo Isidoro MOJICA- ORDINARIO - ESCRITURACIÓN (Expte. Letra B N° 17 iniciado el 28/04/2011- Decreto: "Villa María, 03 de Junio de 2011.- Téngase presente. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos de MATEO ISIDORO MOJICA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante publicación de edictos.- Notifíquese . Art. 165 CPC y c. Fdo. Ana María SONADERO de BARBERIS - Juez. María Aurora RIGALT - Secretaria.

5 días – 15637 - 1°/8/2011 - $ 52.-

CORDOBA- El Sr. Juez de 1g Instancia, y 50 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cordoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. BENITEZ DE BAIGORRI, GABRIELA MARIA, en estos autos caratulados"CONSUMO S.R.L C/ DIAZ ALEJANDRO GUSTAVO SI Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Cordoba, 08 DE AGOSTO DE 2006. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento,(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apecibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese con copia de la demandada y de la documental, debiendo indicarse el numero de expediente - Notifíquese. Fdo BENITEZ DE BAIGORRI GABRIELA MARIA: Juez. DOMINGO IGNACIO FASSETTA: Secretaria".OTRO DECRETO: Córdoba, dieciseis (16) de mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Alejandro Gustavo Diaz a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. En consecuencia y a mérito de lo dispuesto por el art. 152 del CPC, rectifiqúese el proveído de fecha 08 de agosto de 2006 ampliándose el término de la citación a estar a derecho respecto de la demandada a veinte días.- Fd¿. GABRIELA M. BENITEZ DE BAIGORRI. JUEZ. ALICIA SUSANA PRIETO. SECRETARIA.

5 días – 16556 - 1°/8/2011 - $ 100.

La Sra. Juez Patricia Verónica Asrin, del Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial de 22° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados "Co Crear S.A. c/ Maidana Juan José - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares -N° 1647747/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de abril de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al demandado Sr. Juan José Maidana a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Asrin, Patricia Verónica, Juez. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, Secretaria.-

5 días – 16594 - 1°/8/2011 - $ 40.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisa, comunica a los Sres. Ricardo Ramón Grimaldi y María del Carmen Dantiagg, que en los autos "Banco Santander Río SA c/Ricardo Ramón Grimaldi y otra - Ejecutivo", se ha dictado sentencia n° 133 de fecha 30 de mayo de 2011 que resuelve: 1) Declarar rebelde a los demandados RICARDO RAMÓN GRIMALDI y MARIA DEL CARMEN DANTIAGG. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago a la entidad actora de la suma reclamada de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 12.369,37), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, a cuyo fín se regulan los honorarios profesionales del abogado Pablo Ignacio Olcese por el trámite del juciio ejecutivo en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.369,55), asimismo en virtud de lo solicitado por el abogado, se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 313,74) la remuneración por tareas previas (art.104 inc.5 de la ey 9459), todo ello más IVA en caso de corresponder. 4) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina,-30de junio 2011 .-

3 días – 18084 - 1°/8/2011 - $ 68.-

REBELDÍAS

El juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, en autos caratulados: "MUNICI PALIDAD DE DEVOTO C / ROBERTO ORDOÑEZ CASTELLANOS- DEMANDA EJECUTIVA-" Expte. Letra M, N° 6 Año 2009, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Veintiocho, San Francisco 6 de Marzo de 2011. Y vistos:... Y Conside rando:... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde al demandado Roberto Ordoñez Castellanos.- 2.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Once mil trescientos ochenta y ocho c/99/100 ($11.388,99.-), con más un equivalente a la tasa pasiva del BCRA, más el 2 % mensual, desde la fecha en que se generó la obligación, hasta el momento de su efectivo pago. 3.- Los gastos y costas del juicio son exclusivamente a cargo del demanc en autos.- 4.- Regular los honorarios profesionales de laJDra. Matfá ' i Gastaldo en la suma de pesos Un mil doscientos Hágase saber, Dése copia.-

5 días - 16437 - 1°/8/2011 - $ 68.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1a Instancia y 2a Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, comunica al Sr. Víctor Delgado, que en los autos "Banco Santander Río SA c/ Víctor Delgado - Ejecutivo", se ha dictado sentencia N° 102 de fecha 24 de mayo de 2011 que resuelve: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Víctor Delgado. II) Ordenar mandar a llevar adelante la ejecución promovida, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos veinte mil treinta y uno con treinta y nueve centavos ($ 20.031,39), con más los intereses establecidos en el Considerando tercero de esta resolución. III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Pablo Ignacio Olcese en pesos dos mil cuatrocientos cuatro ($ 2.404.-) por apertura de carpeta la suma de pesos trescientos trece con setenta y cuatro centavos ($ 313,74) y con más la suma de pesos quinientos setenta con setenta y dos centavos ($ 570,72) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina 30 de junio 2011.-

5 días – 18085 - 1°/8/2011 - $ 52.-

USUCAPIONES

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L., Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Tres Lotes de Terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el loteo conocido como "Las Gemelas", que según plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro las medidas y superficies de los inmuebles referidos con las siguientes: Lote Doce: 10 ms. en el lado E, lindando con Lote 11; 31 ms. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 ms. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuari; y 41 ms. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 ms2. Lote Trece: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N, lindando con Lote 12. 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. sobre lado S. lindando con el Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Lote Catorce: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con Lte 13; 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con el Lote 13; 10 ms. en su costado O. sobre calle Tacuari; 41 ms. sobre lado S lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Se encuentran inscriptos al Dominio N° 13.468, Folio N° 21.501; Tomo 87 del año 1972, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 04, Manzana 030, Parcelas 012, 013 y 014 respectivamente y encontrándose inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con los siguientes números de cuentas: Lote 12: Cuenta N° 2301-10313123; Lote 13: Cuenta N° 2301-10313131 y Lote 14: Cuenta N° 2301-10313140 respectivamente. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése la intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de

Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instara sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 16563 - s/c.-

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laimes, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ESPIRITO BENINGO ARGUELLO, TIOTIMO ARGUELLO, VICTOR ARGUELLO Y JUAN BAUTISTA ARGUELLO, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. quienes deberán comparecer a deducir oposición en el término de seis días, en su carácter de colindantes del inmueble que seguidamente se describe: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06- 1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C- D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tiótimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244,F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de-Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7 - El inmueble se ubica en calle Pellegrini N° 698 de la ciudad de Morteros.- Secretaria Dra. Liliana E. Laimes.-

10 días - 17546 - s/c